



MINISTERIO
DE FOMENTO



D.G.M.M

CADIZ

N Reg 1692

Nº Doc: 201531001821 F Reg: 18/03/2015 10:04

Nº Exp: 201531000971

Dest: 110/T00



SECRETARÍA DE ESTADO DE
PLANIFICACIÓN, TRANSPORTE
Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA EN
CADIZ

N/Ref.- SM/pldef 64 /2015

ASUNTO: DIRECTIVA 2009/45/CE DELIMITACION ZONAS MARITIMAS C Y D

S/Ref. Su escrito de 24 de Febrero de 2015

Con relación a lo interesado en el escrito del 24 de Febrero de 2015, y teniendo en cuenta las disposiciones del R.D. 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, y sus enmiendas posteriores, así como lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, y considerando a toda la costa de esta Provincia marítima como lugar de abrigo, atendiendo a las características del litoral en la zona y a su definición como *"toda zona protegida natural o artificialmente en las que puedan refugiarse los pasajeros en caso de naufragio, tales como puertos, radas, bahías, ensenadas, calas o playas"*, **resuelvo** delimitar las zonas marítimas C y D de las aguas de competencia de esta Capitanía Marítima (definidas conforme se establecen en el Anexo del R.D. 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos), a los efectos de la navegación de los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, con independencia del periodo del año en que se realicen, como sigue:

ZONA MARÍTIMA C: zona comprendida entre la línea de costa y la línea que dista 5 millas de ésta mar adentro.

ZONA MARÍTIMA D: zona comprendida entre la línea de costa y la línea que dista 3 millas de ésta mar adentro.



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA

Muelle Alfonso XIII, s/n.
CÓDIGO POSTAL 11006
TEL.: 956 222760
FAX: 956 228238